

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
2019-2023



LICEO MIGUEL DE CERVANTES Y SAAVEDRA

INTRODUCCIÓN

El quehacer institucional de cualquier organización, sea ésta educacional o no, debe estar orientada hacia propósitos claramente establecidos que configuren la dinámica y directriz de su acción.

Mayor importancia reviste la afirmación anterior si se trata de una institución educativa, que como toda organización humana, necesita de un cuerpo que aglutine intenciones, expectativas, sueños, la manera de realizarlos y los recursos de que se disponen, en pos de un objetivo mancomunado, socialmente compartido por los actores intervinientes en ella.

Nuestro PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL se transforma. Entonces, en el instrumento de la organización educativa, que dinamiza y dirige la acción de ésta, que se esfuerza por descubrir el verdadero sentido de su existencia, su verdadera identidad, con espíritu creativo, con visión de futuro y con sentido de comunidad; así, se establece el compromiso moral y educativo con los jóvenes aprendientes.

El P.E.I. recoge los objetivos para traducirlos en acciones concretas de una comunidad escolar, intencionalmente planificada para el cambio, de acuerdo a los requerimientos que de ella se hace. Esto implica que un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) no es sólo la formulación estricta y formal para dar cumplimiento a lo estipulado en la L.O.C.E. o en el decreto 220/98 y su actualización 254, sino que es más bien la expresión de la vida de una comunidad escolar.

Nuestra propuesta, que a continuación presentamos, muestra, con convicción que existen acciones concretas para el logro de los objetivos planteados: saber que la

enseñanza, el aprendizaje y las relaciones entre los actores del fenómeno educativo, están al servicio de la sociedad. Esta es nuestra convicción.

En este contexto nuestra propuesta coloca en un lugar central al estudiante, es él mismo quien participa activamente en su formación inmediata y futura, y lo hace en la medida que se vuelve sujeto de su propio aprendizaje. Esto exige de entrada, considerarlo un individuo con derechos, proveniente de un contexto social y cultural específico, con necesidades y expectativas concretas que debemos considerar durante el proceso formativo, en el triado alumno, apoderado y docentes.

MISIÓN

Desarrollar en nuestros estudiantes las competencias del marco currículum nacional, bajo una sólida concepción valórica, habilitándolos para su inserción en una sociedad dinámica y diversa.

VISIÓN

Consolidarnos como una institución de promoción social efectiva para nuestros estudiantes.

OBJETIVOS INTITUCIONALES

1. Ofrecer a los alumnos del Liceo Miguel de Cervantes, una educación de calidad, que favorezca el desarrollo de competencias requeridas por la sociedad actual, tanto en el mundo laboral, académico y social.
2. Responder a las necesidades educativas de la comunidad educativa, a través de la interacción y la integración en la toma de decisiones.
3. Lograr estándares de aprendizajes significativos, logrando así un crecimiento continuo con resultados positivos en evaluaciones externas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. LIDERAZGO:

- a. Fortalecer el rol del equipo directivo y técnico, en el seguimiento de la implementación del Proyecto Educativo Institucional.

2. CONVIVENCIA:

- a. Garantizar un ambiente propicio, en la Unidad Educativa, para el logro de los aprendizajes.

3. GESTIÓN PEDAGÓGICA:

- a. Fortalecer la gestión pedagógica en organización, planificación, acción docente en el aula, evaluación y liderazgo.

4. RECURSOS:

- a. Asegurar la implementación de un plan de administración de recursos, para el logro de los aprendizajes.

5. RESULTADOS:

- a. Mejorar el aprendizaje de los estudiantes del Primer Ciclo de Enseñanza Media, poniendo su foco en las habilidades de comprensión lectora y resolución de problemas.

NORMATIVA

El Liceo Miguel de Cervantes, responde a las normativas establecidas en:

1. La constitución Política de la República de Chile de 1980, en su capítulo III, de los Derechos y Deberes Constitucionales, Artículo 19, expresa "La constitución asegura a todas las personas", en su inciso N° 10 el derecho a la Educación, luego menciona: "La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida. Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

2. La Ley General de Educación (LGE) del 16/12/2009, en su Artículo. 20. "La educación media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley.

Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares.

La formación diferenciada humanístico-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes. La formación diferenciada técnico-profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos. La formación diferenciada artística está orientada a la formación especializada definida en términos de perfiles de egreso en las diferentes áreas artísticas de interés de los alumnos. Dicha enseñanza habilita, por otra parte, al alumno, para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo."

3. El Estatuto de los profesionales de la Educación y su Reglamento: La Ley 19.970 de 1981 modificada por la Ley 19.410 de 1985, y Decreto N° 453 de 1991; hace referencia explícita al P.E.I. párrafo III Artículo 15. "Los consejos de profesores podrán tener un carácter resolutivo en: Materias Técnico - Pedagógicas, en conformidad al Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento". Párrafo IV, Artículo 16 "Los profesionales de la educación gozarán de autonomía en el ejercicio de la función docente, sujeto a disposiciones legales que orienten el sistema educacional del Proyecto Educativo del establecimiento y de los programas de mejoramiento e innovación".

4. El Decreto con fuerza de Ley N° 5 de 1993, sobre subvenciones educacionales, en su Artículo 4, indica que, a contar de 1995 las municipalidades a través de sus departamentos de Administración Educacional o Corporación Municipal, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo de Educación Municipal, que contemple al menos: El P.E.I. del establecimiento enmarcados en los objetivos comunales de educación y adecuado a las normas pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

5. El Decreto N° 220 del 18/05/98 que, estableció los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para Enseñanza Media entiéndase por ello (Planes de Estudio, Programas de Estudio, Formación General y Formación Diferenciada).

6. El Decreto N° 077/99 y N° 083/2000 del Mineduc, que aprobó Planes y Programas de Estudio de 1° y 2° año de Enseñanza Media.

7. El Decreto Exento N° 0027 del 12/01/2001 del Mineduc, que aprueba Planes y Programas de Estudio para Tercer año de Enseñanza Media, ambas modalidades.

8. El Decreto 102/2002 del Mineduc, que aprueba Planes y Programas de Estudio para el Cuarto año de Enseñanza Media Humanístico - Científica.

9. El Decreto 459/2002 de Mineduc, que aprueba Planes y Programas de Estudio para el

Cuarto año de Enseñanza Media Técnico Profesional

10. El Decreto 112/99 que reglamenta la Evaluación y Promoción de los alumnos de 1° y 2° Medio.

11. El Decreto 083/2001 que reglamenta la calificación y promoción de los alumnos de Enseñanza Media, ambas modalidades y establece disposiciones para que los establecimientos Educacionales elaboren su Reglamento de Evaluación.

12. El Decreto Exento N° 109/2002 que establece el Desarrollo y Aprobación del Proceso de Titulación de los(as) alumnos(as) de Enseñanza Media Técnico-Profesional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS

Los alumnos y alumnas del Liceo Miguel de Cervantes son de extracción social Media a baja, con un índice de vulnerabilidad del 67.2% de acuerdo a la información obtenida en las bases de datos institucionales.

Los alumnos y alumnas provienen de 87% de escuela básicas municipalizadas. La edad de los estudiantes fluctúa entre los 14 y los 19 años.

El número de matrícula actual es de 565 alumnos, el 60% corresponde a varones y el 40% a damas.

PERFIL DEL ALUMNO:

1. Desde el punto de vista valórico:

- Responsable.
- Honesto.
- Respetuoso.
- Perseverante.
- Inclusivo.
- Solidario.

2. Aspecto Cognitivo:

- Creativo
- Reflexivo
- Innovador y crítico

3. Aspecto Social:

- Capaz de vivir, en sociedad, el respeto, responsabilidad y solidaridad
- Empático
- Capaz de mantener una excelente presentación personal como indicio de su respeto por las normas sociales y por los demás.

4. Aspecto Biológico:

Con conocimiento y valoración de cada una de las etapas de su desarrollo.

PERFIL DEL APODERADO:

- Comprometido con el desarrollo de su hijo (a), que sea participativo en el quehacer del colegio.
- Comprometido con sus funciones como padres
- Ser solidario con el grupo curso y ayudar a solucionar los problemas que se presentan.
- Participativo en los procesos académicos y sociales del establecimiento.
- Participativo, solidario, honesto.
- Que se preocupe de su pupilo en rendimiento y disciplina.
- Responsable, que participe en las actividades que se realizan en el curso y establecimiento.
- Respetuoso de la función del docente
- Responsable en las actividades del liceo.

CARACTERISTICAS DEL PROFESORADO

El establecimiento cuenta con un total de 39 profesores (as).

Los docentes Directivos son 03

Los docentes Técnico Pedagógico son 02

PERFIL DOCENTE.

- Creativo, innovador y que propicia el trabajo en equipo
- Identificado plenamente con su profesión, con su liceo y la comunidad en que está inserto, que promueva los valores humanos con su actitud y comportamiento.
- Con capacidad de liderazgo frente a los alumnos y apoderados
- Capaza de desarrollar la autoestima en sus alumnos.
- Que sea solidario y colaborador
- Capaz de optimizar los índices de rendimiento escolar, aplicando un criterio de flexibilidad frente a los planificado según planes y programas vigentes, que desarrolla la autocrítica y sea capaz de corregir errores.
- Que utilice métodos nuevos e innovadores en su quehacer en el aula
- Que cuide su presentación personal
- Que contribuya a mejorar la convivencia escolar
- Que destaque más lo positivo de sus alumnos para subir su autoestima.

PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

- 03 Secretarias.
- 01 Bibliotecario.
- 06 Paradocentes.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- 08 Auxiliares.
 - 02 Administrativos

ENTORNO ESCOLAR

El Liceo Miguel de Cervantes, se encuentra ubicado en el sector centro de la ciudad de Santiago en Alameda 2577, entre calles García Reyes y Sotomayor.

Este establecimiento se encuentra ubicado en pleno centro de la ciudad situación que lo favorece, desde el punto de vista de la conectividad, pues se encuentra con un paradero a la puerta del establecimiento, y entre las estaciones de Metro República y Unión Latinoamericana.

El liceo trabaja en la actualidad en doble jornada, desde 07:45, hasta las 20:30 hrs.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Liceo Miguel de Cervantes cuenta con:

- Salas de Clases: 13.
- Laboratorio de Ciencias: 01.
- Laboratorio de Computación: 01.
- Biblioteca CRA: 01.
- Sala de Profesores: 01.
- Cocina y Comedor Alumnos: 01
- Sala de Primeros Auxilios: 01

DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE GESTIÓN

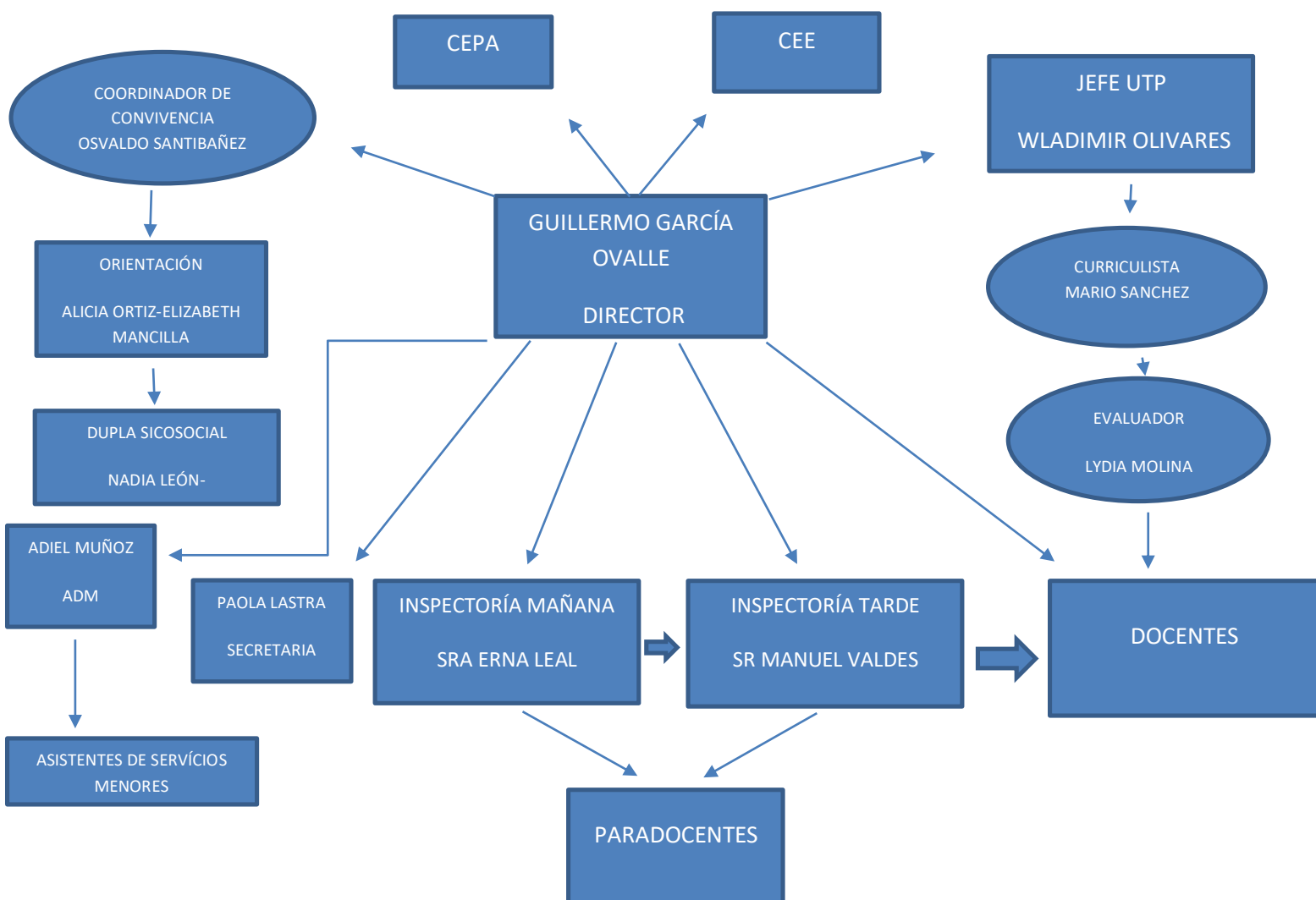
- Oficina de Dirección: 01
- Oficina Secretaria: 01
- Oficina Insectoría General: 01
- Oficina Unidad Técnico Pedagógica: 0
- Oficina Orientación: 01
- Oficina de paradocencia: 01
 - Oficina Administración 01.
 - Central de Apuntes 01.

CARENCIAS

En la actualidad se nos presenta una problemática muy importante en cuanto a infraestructura:

- Salas de clases antiguas sin remodelación.
- Se carece de espacio físico adecuado propicio para la alimentación de los funcionarios del establecimiento.
- Se carece de oficina de atención de apoderados cuando se realizan citaciones extraordinarias por los docentes.
- El Centro General de Padres y Centro de Alumnos no cuenta con espacio físico definido para atención de apoderados y reuniones específicas.
- La Biblioteca - CRA, en la actualidad presenta condiciones de espacio reducido debido a la cantidad de material Bibliográfico - Didáctico - Digital que posee el establecimiento.

ORGANIGRAMA



MANUAL DE ROLES Y FUNCIONES

EL DIRECTOR:

El Director es el jefe del establecimiento, responsable de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos de manera que funcionen armónica y eficiente.

En el ejercicio de sus roles actuará de acuerdo con los principios de la ciencia de la educación, las normas legales y las disposiciones del proyecto educativo y del reglamento interno de unidad a su cargo.

En el cumplimiento de sus funciones deberá tener siempre presente que la función del establecimiento es EDUCAR. Por lo tanto toda energía y capacidad tendrán que dirigirse a cumplir en la mejor forma posible dicha tarea fundamental.

PRINCIPALES FUNCIONES:

- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo presente que la función principal del establecimiento es educar, lo que debe prevalecer sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y/o lugar.
- Determinar en conjunto con la comunidad, los objetivos propios del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y comunidad local, regional y nacional.
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo
- Desarrollar la estructura organizativa técnico - pedagógica del establecimiento que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de la dirección, planificación, ejecución, control y evaluación.
- Proporcionar un ambiente estimulante en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los consejos generales y los consejos técnicos (G.P.T), delegando las funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente al liceo frente a las autoridades educacionales y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanen de ellas.
- Informar anualmente a la comunidad educativa, por la gestión realizada en el establecimiento.
- Evaluar la gestión general de los distintos estamentos del establecimiento.
- Planificar e implementar estrategias de largo plazo para una política de mejoramiento continuo.

INSPECTORIA GENERAL:

El Inspector General es el docente directivo que tiene como responsabilidad velar porque las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia.

FUNCIONES DEL INSPECTOR GENERAL

- Controlar la disciplina del alumnado, exigiendo hábitos de puntualidad y respeto a los superiores y a sus pares.
- Control del aseo de las dependencias del establecimiento realizadas por los auxiliares de servicios menores.
- Confección de horarios de todos los integrantes de la Unidad Educativa, de atención de apoderados y otros.
- Llevar los libros de control, documentación de los alumnos, siendo su responsabilidad que estén al día.
- Programar, supervisar y coordinar las labores de los paradocentes y auxiliares.
- Coordinar actos cívicos y desfiles de alumnos y profesores.
- Atender a los apoderados y alumnos y alumnas relacionados con problemas de conducta e informar a los involucrados, las resoluciones tomadas en consejos de análisis en los que se refiere a cambios de colegio.
- Velar por el cumplimiento del sistema disciplinario en general.
- Realización semestral de consejo de disciplina en conjunto con los profesores jefes.
- Velar que los funcionarios cumplan con su carga horaria en el lugar que según corresponda.
- Integrar grupos de apoyo a los alumnos con problemas socio-afectivos, de adaptación, conductuales, etc.
- Subrogar al Director en su ausencia.
- Controlar la presentación personal de todos los funcionarios del establecimiento que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de la dirección, planificación, ejecución, control y evaluación.
- Proporcionar un ambiente estimulante en el establecimiento para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículo, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Presidir los consejos generales y los consejos técnicos (G.P.T), delegando las funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente al liceo frente a las autoridades educacionales y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanen de ellas.
- Informar anualmente a la comunidad educativa, por la gestión realizada en el establecimiento.
- Evaluar la gestión general de los distintos estamentos del establecimiento.
- Planificar e implementar estrategias de largo plazo para una política de mejoramiento continuo.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA

Corresponderá a la Unidad Técnica Pedagógica las acciones propias de este nivel. La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares.

FUNCIONES GENERALES DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- Facilitar el desarrollo del proceso educativo, coordinado acciones que integren canalicen y concierten los esfuerzos académicos, con el fin de armonizar el trabajo de los docentes, en función del logro de los objetivos educacionales propuestos por el establecimiento.
- Fortalecer el trabajo Técnico - Pedagógico del docente en el aula, lo que se logra a través de acciones de asesoría directa y de apoyo efectivo, oportuno y pertinente.
- Promover el trabajo en equipo, integrado y participativo, especialmente en los docentes de aula.
- Profundización por el mejoramiento del rendimiento escolar impulsando planes especiales de los aprendizajes estudiantiles.
- Promover y facilitar el perfeccionamiento, capacitación y/o/ actualizaciones permanente de los docentes.
- Fomentar y respetar la autonomía y responsabilidad profesional de los docentes de aula, favoreciendo su creatividad personal y académica.
- Procurar la participación activa, responsable y comprometida de los docentes, en las distintas instancias Técnico Pedagógicas del establecimiento.
- Coordinar y apoyar el desarrollo de las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional.
- Asesorar las actividades de planificación curricular de los contenidos programáticos.
- Proponer concepciones y modelos curriculares congruentes con el marco doctrinal y el proyecto educativo del establecimiento.
- Promover la aplicación de métodos, técnicas y medios de enseñanza que favorezcan el aprendizaje efectivo de los estudiantes.
- Orientar la búsqueda de soluciones innovadoras y creativas a la problemática educativa, de acuerdo con la propia realidad del establecimiento.

Promover y coordinar la realización de los talleres de trabajo y otras actividades para enfrentar problemas pedagógicos, en función de una mejor calidad educativa.

- Diseñar en conjunto con los otros estamentos del establecimiento programas y/o acciones de mejoramiento de la calidad de los aprendizajes considerando las necesidades más urgentes por atender y organizando eficientemente los recursos que se disponen para desarrollarlos.
- Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar las innovaciones curriculares que se requieran de acuerdo con las necesidades que el desarrollo de la educación demande.
- Atender a los requerimientos de la descentralización pedagógica principalmente los relacionados con la elaboración de planes y programas de estudios, los objetivos fundamentales y contenidos mínimos, los programas de mejoramiento educativo y otros que sean necesarios.
- Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de orientación educacional. Vocacional y profesional.

- Supervisar el desarrollo de los contenidos mínimos programáticos, obligatorios.
- Evaluar durante el proceso y al finalizar las acciones.
- Favorecer la existencia del clima organizacional escolar sano y apropiado para hacer efectiva la acción educadora del establecimiento.
- Llevar un expediente del docente en el registro del objetivo de desempeño profesional y de acuerdo con una pauta pertinente.
- El jefe de Unidad Técnico Pedagógica, es el docente responsable de asesorar al director de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de actividades.
- Integrar el consejo de coordinación.

FUNCIONES DEL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA:

- Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes de la Unidad Técnico Pedagógica, las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los alumnos y alumnas, procurando la optimización del proceso enseñanza aprendizaje en materia técnico pedagógica.
- Propiciar la interdisciplinariedad entre los diversos programas de estudios de las diferentes sectores.
- Colaborar al director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.
- Programar, coordinar y supervisar la realización de actividades de colaboración con Insectoría General.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materias curriculares.
- Dirigir los consejos técnicos cuando sean de su competencia.
- Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acorde a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.
- Dirigir la organización, programación y desarrollo de los contenidos mínimos obligatorios.
- Promover la aplicación de medios, métodos y técnicas de enseñanza que aseguren con efectividad, el aprendizaje en los estudiantes.
- Programar y proveer los recursos necesarios para desarrollar acciones de perfeccionamiento y/o capacitación del personal docente.
- Dirigir, desarrollar y evaluar planes y/o programas especiales de instrucción complementaria.
- Evaluar durante el proceso y al finalizar, las acciones curriculares realizadas, con fines de verificar el nivel de logros alcanzados y tomar decisiones pertinentes.
- Establecer parámetros estadísticos, respecto de logros, seguimientos y/o fracasos en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Controlar la correspondencia entre la planificación de los contenidos y el registro realizado en los libros de clases.
- Organizar y racionalizar los recursos didácticos para su efectiva utilización (CRA).

EVALUADOR:

El docente con especialidad en evaluación responsable de planificar, coordinar y supervisar las actividades de evaluación del establecimiento educacional referidas al proceso de enseñanza - aprendizaje, de acuerdo a las normas vigentes.

FUNCIONES DEL EVALUADOR:

- Apoyar en su gestión técnico - pedagógica al jefe de U.T.P. estimulando el trabajo en equipo.
- Asesorar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento en materia de evaluación.
- Velar por la conformidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados previa aprobación del jefe de departamento.
- Participar en los consejos técnicos que le correspondan a su rol de evaluador.
- Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación y aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes de evaluación, promoción escolar y prácticas profesional.
- Asesorar al profesorado en el diseño e implementación de procedimiento evaluativos.
- Establecer diseños de evaluación de resultados de evaluaciones externas con colaboración de U.T.P.
- Participar en el proceso educacional que se requiera por los distintos estamentos en asesorías.
- Mantener actualizado y difundir anualmente el reglamento de evaluación del liceo.
- Mantener informado a su jefatura directa y dirección del liceo sobre la gestión realizada en las instancias correspondientes.
- Elaborar el informe de resultado de instrumentos de evaluación y medición internas y externas.
- Integrar el comité de coordinación del establecimiento.

CURRICULISTA:

Es el docente con estudios en currículo, responsable de la supervisión y asesoramiento del currículo del establecimiento educacional, en conformidad a planes y programas de estudios vigentes.

El establecimiento educacional tendrá un curriculista, según sean sus necesidades y recursos. Sus funciones serán asumidas por el jefe de la Unidad Técnico pedagógica, en caso de no poder contarse con dicho especialista.

FUNCIONES DEL CURRICULISTA:

- Asesorar y supervisar la adecuada aplicación de planes y programas de estudios.
- Asesorar el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- Colaborar activamente junto al jefe de U.T.P en la planificación escolar, distribución de los alumnos, cursos y docentes por sectores y la elaboración de horario de los docentes.
- Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento.
- Asesorar y supervisar la aplicación experimental de técnicas de aprendizaje dentro del establecimiento educacional.
- Participar en los consejos técnicos que le corresponda en su rol de especialistas en métodos y programas de estudio.
- Proponer a nivel que corresponda, las readecuaciones necesarias a los programas vigentes de acuerdo a las necesidades y características propias de la comunidad escolar y conforme con las normas exigentes.
- Proponer la adquisición y/o confección de material didáctico y textos de estudio acorde a los requerimientos del plantel y procurar el uso racional de los recursos existentes.
- Velar por la adecuada aplicación de los planes y programas de estudio.
- Realizar estudios que permitan determinar las necesidades en aspectos metodológicos del personal, con fines de contribuir en su perfeccionamiento.
- Sugerir y colaborar en la experimentación de técnicas, métodos y materias de enseñanza, para una optimización del trabajo a nivel del aula.
- Integrar y participar activamente en la confección de los horarios de clases de los alumnos con Insectoría General.
- Cautelar la correcta confección de los documentos de promoción de los alumnos.
- Informar periódicamente del avance programadas a la Dirección.
- Informar con antelación las acciones, programaciones, instrucciones a los funcionarios que correspondan.
- Promover la realización de evaluaciones que tiendan a medir la calidad de la educación (SIMCE - PSU)
- Coordinar con el jefe del sector trabajos para cursos que se encuentren sin profesor.

- Coordinar con el jefe del sector trabajos para cursos que se encuentren sin profesor.
- Coordinar las actividades de formación general, diferenciadas y de libre disposición.
- Dedicarse exclusivamente a cumplir labores inherentes a su cargo.
- Realizar el apoyo pedagógico a los alumnos con problemas de evaluación.

EL ORIENTADOR:

Docente responsable de planificar, supervisar, coordinar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional, profesional y de programas especiales del establecimiento.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR - ORIENTADORA:

- Apoyar en su gestión técnico pedagógica al jefe de U.T.P. promoviendo el trabajo en equipo.
- Planificar y coordinar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional del establecimiento, de acuerdo con el jefe de U.T.P.
- Asesorar a los apoderados que tengan sus hijos con problemas de rendimiento y aprendizajes en casos calificados.
- Asesorar específicamente a los profesores jefes su función de guía de los alumnos y alumnas, a través de la jefatura y consejo de curso, proporcionándole material de apoyo en su labor.
- Asesorar técnicamente a profesores de los sectores, en materias humanas, afectividad, hábitos de estudio o programas de orientación.
- Coordinar y asesorar la programación de actividades propias de los programas especiales del MINEDUC y otros.
- Contribuir en el perfeccionamiento del personal del establecimiento en materias de orientación y socio – afectividad.
- Asesorar y organizar actividades con padres y apoderados para que contribuyan eficazmente al proceso de orientación de sus hijos.
- Coordinar y participar en intercambios de experiencias en orientación del establecimiento con las que se realizan en los demás establecimientos de la comuna.
- Coordinar programas de salud mental y derivar a los alumnos con problemas a organismos oficiales.
- Cautelar que los documentos de seguimiento de los alumnos se encuentren al día.
- Participar permanente y obligatoriamente en los consejos técnicos de su competencia.
- Planificar unidades de orientación para los alumnos y alumnas.
- Determinar la eximición de los alumnos de acuerdo a los antecedentes médicos entregados.
- Representante oficial del colegio frente al proceso de admisión a las universidades.
- Entregar a los alumnos y alumnas, apoderados y profesores la información necesaria para que el alumno o alumna pueda elegir el plan diferenciado ofrecido por el establecimiento y luego ubicarlo en el plan correspondiente.
- Llevar un registro de alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad a fin de crear posibilidades de ayuda, previo informe del profesor jefe.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Informar periódicamente de su gestión a la jefatura directa y dirección del establecimiento en instancias que correspondan.
- Poner en práctica programas de equidad con relación a:
 - Rendimiento.
 - Comportamiento Socio- Económico.
 - Étnico.
 - Discapacidades.
 - Problemas de aprendizaje.

Previa conversación con el profesor y el alumno involucrado.

ENCARGADO CRA:

Profesional que se responsabiliza de prestar apoyo a las prácticas pedagógicas a través de la administración del Centro de Recursos para el Aprendizaje.

FUNCIONES:

- Coordinar y administrar los recursos bibliográficos y audiovisuales.
- Estimular la búsqueda y el uso de la información para potenciar los aprendizajes.

ENCARGADO EXTRAESCOLAR:

Docente encargado de encargo de coordinar las actividades extraescolares y curriculares de las actividades formativas complementarias del establecimiento, mantener una adecuada y permanente interacción y control de ellas y sirviendo de nexo entre el liceo, otras unidades educativas y la comunidad en general.

FUNCIONES:

- Organizar y planificar, con los profesores encargados de los grupos A.F.C. La motivación, ejecución y evaluación de las actividades por realizar con los jóvenes del liceo.
- Revisar planes, programas y proyectos generados con cada uno de los grupos organizados por actividad.
- Coordinar y controlar el buen estado, uso y distribución de la implementación destinado a las A.F.C y actividades extraescolares.
- Supervisar y velar porque las metodologías activo - participativas aplicadas a las A.F.C se irradian hacia las aulas del liceo y otras unidades educativas.
- Informar a la Dirección del Liceo de la programación anual de actividades y del avance permanente de las acciones establecidas.
- Cumplir con la entrega de información requerida por las instancias educacionales superiores en los plazos que correspondan.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Cumplir con otras funciones educativas en el ámbito de sus competencias, organización de eventos extraescolares en forma interna o con otras unidades educativas.
- Asesorar a los docentes que participan en la A.F.C y actividades curriculares de libre elección.
- Apoyar a la gestión de la U.T.P en los diversos programas de acuerdo a sus competencias.
- Integrar la U.T.P y Comité de Coordinación.

DOCENTES:

La base para el logro de los objetivos planteados en el P.E.I está en el desempeño diario y cotidiano de los docentes en el aula, en su labor educativa y formativa, por ello los profesionales del Liceo Miguel de Cervantes, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos en el nivel que se desempeña.

FUNCIONES DEL DOCENTE:

- Educar a los alumnos y mediar los aprendizajes de su especialidad.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- Fomentar e internalizar en el alumnado valores, conocimientos, habilidades y actitudes a través del ejemplo personal.
- Integrar los contenidos de su sector con las demás disciplinas.
- Desarrollar las actividades de colaboración para la que fue designado por la autoridad superior.
- Cumplir con el horario de clases para el cual ha sido contratado.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnicos pedagógicos impartidos por el ministerio de educación y transmitidos por la dirección del establecimiento.
- Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine, en el tiempo que corresponda a su horario de trabajo.
- Cuidar los bienes generales de la escuela, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que confíen a su cargo por inventario.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección, Inspectoría General y U.T.P, solicite con antelación considerando el tiempo destinado para tales funciones administrativas.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos y alumnas, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza y orientación de sus hijos e hijas, para involucrarlos en el desarrollo del proceso educativo.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de planes y programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
- Participar en los consejos técnico que le competen.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso enseñanza aprendizaje que contribuye el desarrollo integral y armónico del alumno.
- Reforzar en el alumno valores, actitudes y hábitos, en concordancia con los objetivos en la educación nacional y el proyecto curricular del establecimiento, acorde en su sello y principios.
- Realizar una efectiva orientación educacional, vocacional y profesional adecuada a las necesidades formativas, aptitudes e intereses de los estudiantes.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de los alumnos cumpliendo y haciendo cumplir las normas de seguridad, higiene, bienestar en la sala de clases, recreo u/o y en otra instancia.
- Insertar alternativas metodológicas de aprendizaje para asegurar efectivos cambios en sus estudiantes.
- Participar en reuniones generales y técnicas del establecimiento y aquellas relacionadas con el desempeño de sus funciones específicas.
- Tomar los cursos a la hora indicada y desarrollar su clase hasta el toque de campana correspondiente.
- Firmar horas de entrada y de salida.
- Registrar firmas, contenidos, evaluaciones, asistencia, atraso y justificaciones en el libro de clases.
- Trato respetuoso con los alumnos, apoderados y funcionarios.
- Educar a los alumnos y alumnas utilizando metodologías innovadoras y fiscalizadas en el aprendizaje.
- Se presentación personal se caracteriza por la limpieza, el orden y la sobriedad.
- El profesor se expresará correctamente, utilizando un lenguaje claro y preciso con sus alumnos y alumnas, apoderados y funcionarios.
- No permitir la salida de los alumnos en horas de clases, sin justificación.
- Atender a los alumnos e forma permanente durante la clase evitando la discriminación.
- No fumar dentro de las dependencias del establecimiento en ningún horario.
- No comprometerse sentimentalmente con los alumnos o alumnas pertenecientes al colegio.
- No involucrarse con los alumnos o alumnas en el consumo de sustancias lícitas o ilícitas.
- Asistir al trabajo bajo la influencia de drogas, alcohol o en manifiesto estado de ebriedad.

DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES:

- Los consejos de profesores son organismos técnicos de carácter consultivo en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- Estarán integrados por profesionales Docentes Técnicos y Directivos y docentes de la Unidad Educativa.
- En ello se encauzará la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales y en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Constituyen una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo escolar, curricular y la marcha del establecimiento educacional.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

- Los consejos de profesores podrán, además dar oportunidad de participación, sólo con derecho a voz, al centro de padres y apoderados, al centro de alumnos y otros organismos del establecimiento, cuando sea necesario o requerido de acuerdo a lo dispuesto por la dirección

FUNCIONES GENERALES

- Propender a la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.
- Velar por el total cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.
- Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo.
- Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuado su acción en la formación de valores personales y sociales.
- Analizar y estudiar iniciativas en beneficios de la comunidad escolar y de su entorno.
- Facilitar el cumplimiento del proyecto educativo del establecimiento.
- Colaborar activamente en la elaboración de un plan operativo anual tendiente a mejorar la calidad y equidad de la educación en el establecimiento.
- Estudiar las disposiciones técnicas del Ministerio de Educación y/o administrativas emanadas de los niveles superiores de dependencias y adoptar las medidas necesarias para su mejor interpretación y adecuado cumplimiento.
- Estudiar iniciativas y su factibilidad para contribuir al beneficio de la comunidad escolar.
- Estudiar y analizar problemas de tipo general que afectan al establecimiento y proponer soluciones a los niveles o instancias que correspondan.
- Tomar conocimiento de la planificación que presenta la dirección del establecimiento. Proponer adecuaciones, si fuera necesario y asumir la responsabilidad de su ejecución.
- Analizar problemas individuales o generales de adaptación, rendimiento y proponer soluciones pedagógicas considerando previamente, el seguimiento formativo hecho por establecimiento para solucionar dichos problemas.
- El consejo general de profesores elegirá democráticamente (por votación secreta) un representante que participe en el consejo de coordinación durante el año electivo. Este representante informará a sus representados de los acuerdos realizados.

MARCO CURRICULAR

Toda Institución Educacional es la combinación adecuada de conocimientos y acciones orientadas por los objetivos que se ha trazado, logrando un proceso permanente e incesante de hacer, revisar, evaluar y rehacer en sus decisiones concretas del día a día

Esta concepción es la base del Proyecto Educativo Institucional haciéndose necesario que toda Unidad Educativa recupere y transforme su capacidades, transmitir una cultura significativa y contribuya a desarrollar las capacidades de los discentes. Este proyecto como proceso debiera democratizar y dinamizar las estructuras institucionales y ser capaz de transmitir una mentalidad proclive a la búsqueda de la calidad, la crítica y autocrítica, en un marco pluralista, logrando un funcionamiento autónomo.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

El Proyecto Educativo Institucional es producto de la comunidad educativa que es proceso de reflexión colectiva, otorga identidad, vigencia y continuidad a la institución que se erige en el criterio básico, a partir del cual se derivan todas las acciones.

Una propuesta como la anterior, supone definir un basamento curricular que sustente e impulse el desarrollo educativo de esa institución; de allí entonces, que aplicaremos un enfoque COGNITIVO-TECNOLOGICO para el aprender a aprender hacer, que busca desarrollar al máximo las capacidades y potencialidades del sujeto aprendiente, haciendo del aprendizaje un acto significativo, relevante y pertinente; por lo tanto, al profesor le corresponde la tarea de ser un mediador y facilitador de los aprendizajes para obtener productividad, controlando el proceso, obteniendo así resultado, visibles y mediables.

La educación debe formularse en términos de prácticas pedagógica que permitan el desarrollo de potencialidades, habilidades y destrezas de nuestros aprendientes, de manera que se hagan conscientes de la responsabilidad que les cabe en su aprendizaje, crecimiento y desarrollo humano.

Una aproximación a este paradigma de la educación lo constituye el CONTRUCTIVISMO que sostiene que el individuo, tanto en los aspectos cognitivos y sociales del comportamiento, como en los afectivos no es un mero reproductor del ambiente, ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino que es una construcción que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores.

El proceso educacional debe enfatizar el ayudar a los estudiantes a decidir por ellos mismos, comprenderlos desde sus propios puntos de vista, entendiendo que la conducta se da dentro de un Contexto-Alumno, la que se desarrolla en un ambiente donde la información es conversada, las expectativas son comunicadas y los sentimientos son transmitidos. Esta relación es recíproca y altamente influyente. El rol del docente es el de organizador de los contenidos en torno a problemas, al estudiante le cabe la responsabilidad de descubrir las respuestas mediante un aprendizaje activo en experiencias integradoras y grupales, en el cual se respeten sus ritmos de aprendizajes, aptitudes e intereses.

MARCO AXIOLÓGICO

Los principios educativos que imparten el quehacer educacional de nuestro establecimiento están basados en los planteamientos y requerimientos contemplados por la reforma educacional chilena, en cuanto a actitudes, valores y comportamientos que se esperan que los estudiantes desarrollen en el plano personal, moral y social, como refuerzo a los propósitos formativos generales y comunes del sistema educativo.

En este contexto, los objetivos fundamentales transversales que tienen una implicancia relevante en la educación que imparte el Liceo Miguel de Cervantes en el ámbito Científico Humanista contribuyen, a través de todas las asignaturas y módulos que conforman el currículo, al desarrollo del pensamiento creativo y crítico, a fortalecer y afianzar la formación ético - valórica, a orientar el proceso del conocimiento y autoafirmación personal y la forma en que la persona se relaciona con seres humanos y con el mundo.

Los valores se eligen en un acto libre de cada sujeto; sin embargo, es tarea del Liceo cultivarlos y fomentarlos a través de la convivencia diaria y de la relación que se establece con todos los funcionarios de éste, prácticas pedagógicas, textos escolares, recursos tecnológicos, etc.

Para suscitar firmes disposiciones hacia los valores positivos, debe ofrecérsele al alumno un abanico de ellos y las múltiples maneras de realizarlos, para que se identifiquen con aquellos de mayor trascendencia personal. Esto implica que, en una institución educativa, deben existir criterios comunes y colegiados frente a determinados valores, de manera tal que su práctica sea habitual y no en forma esporádica o circunstancial.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

Por lo tanto, el marco axiológico de este P.E.I. es ambicioso ya que se sabe que la formación valórica es preponderante en la consecución de las metas pedagógicas y el proyecto de vida que se trace cada estudiante.

Frente a lo anterior, el Liceo Miguel de Cervantes declara el cultivo y fomento de los siguientes sellos que de ninguna manera excluyen el resto de los valores positivos socialmente aceptados. Estos son:

Sellos: Tradición-Sustentabilidad-Extensión.

Valores: Respeto-Igualdad-Solidaridad-Compromiso-Perseverancia

OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

Los OFT han sido agrupados dentro del Marco Curricular establecido por la Reforma Educativa, en cuatro dominios diferentes que se presentan estrechamente vinculados entre sí, en torno al objetivo central del currículum, que es la Formación para la vida.

- **Crecimiento y autoafirmación personal.**
- **Desarrollo del pensamiento.**
- **Formación ética.**
- **La persona y su entorno.**

Ellos apuntan a dimensiones o áreas del desarrollo de los jóvenes de carácter afectivo, intelectual - cognoscitivo, ética - valórica y de convivencia social. Al igual que los CMO poseen categorías relacionadas con el desarrollo de saberes (conceptos), a las habilidades (qué hacer, destrezas) y a los valores que se manifiestan en las actitudes (disposición a actuar).

PLANES OPERATIVOS

PLANES OPERATIVOS AREA LIDERAZGO

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION
Desde el segundo semestre del año 2018 a Abril de 2019 se reformula el Proyecto Educativo Institucional Que no contaba con adecuaciones desde el 2012.	Elaboración de cronograma de actividades. <ul style="list-style-type: none"> Realización de Talleres técnicos. Realización de reuniones de trabajo. Consejos Técnicos G.P.T. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección. 	Cronogramas elaborados. <ul style="list-style-type: none"> Acta de talleres. Asistencia. Acta de reuniones. Respaldo de trabajos realizados en los talleres. PEI Terminado
Revisar, analizar y evaluar anualmente los diversos estamentos de la comunidad en el PEI.	Formar equipos de trabajo <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de cronogramas de trabajo. Consejos técnicos Reuniones de trabajo Entrega de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección 	Trabajos en equipo. <ul style="list-style-type: none"> Cronogramas elaborados. Calendario de consejos técnicos para este fin. Acta de reuniones. Archivos de documentos
Instalar y desarrollar planes de mejora continua al finalizar el primer semestre de cada año, aspirando a resultados a corto plazo a través de la implementación de los objetivos estratégicos.	Diseñar la planificación en base a las propuestas de mejoras continuas presentadas. <ul style="list-style-type: none"> Implementación 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Equipo de Gestión Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> Carta Gantt. Planes de mejora entregados antes de la finalización primer semestre de cada año. Pautas de seguimiento. Informes de resultados.
Elaboración de procedimientos de medición y autoevaluación a partir del segundo semestre año 2018, en las distintas áreas de gestión que serán aplicadas anualmente durante los cinco años.	Formar equipos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Determinar los índices de medición de las áreas de gestión. Establecer el diseño del sistema de evaluación, según los índices establecidos previamente 	Dirección <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Gestión Educativa. 	Equipos de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Índice de evaluación elaborada. Instrumentos de evaluación elaborados. Diseños de metodología terminada.
Implementar los procedimientos de medición y autoevaluación a partir del año 2018 en las distintas áreas de gestión.	Difundir los procedimientos de medición y autoevaluación a los distintos estamentos involucrados. <ul style="list-style-type: none"> Aplicar procedimientos establecidos en medición y autoevaluación. Analizar los resultados de los procedimientos aplicados. Difundir los resultados de la evaluación efectuadas 	Dirección <ul style="list-style-type: none"> Equipo de Gestión Educativa. 	Taller informativo. <ul style="list-style-type: none"> Consejo de profesores. Instrumentos aplicados. Informe resolutivo elaborado.
Elaborar propuestas de solución a los problemas encontrados en las distintas áreas de gestión, durante el año lectivo, según evaluación y medición realizada.	Formar equipos de trabajo para diseño de propuestas de solución. Entregar pautas para el desarrollo de las propuestas de solución. Entregar informes con dichas propuestas.	Dirección Equipo de Gestión Educativa.	Equipos de trabajo según problemáticas existentes. Pautas elaboradas. Informes terminados

PLAN OPERATIVO AREA CURRICULAR

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION
Definir el currículo que regirá a la Unidad Educativa teniendo como misión y la visión establecida en nuestro Proyecto Educativo Institucional, al mes de abril de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las distintas teorías curriculares. • Discusión profesional en base al análisis de los distintos currículos. • Elección del currículo que regirá el PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de reunión técnica. • Currículo Declarado (PEI).
Fomentar en los docentes la aplicación de estrategias metodológicas en función del currículo establecido acorde al Marco de la Buena Enseñanza, durante los años de vigencia del Proyecto Educativo Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir las estrategias que propicien la participación e involucramiento de los estudiantes en sus aprendizajes. • Crear los espacios para la proposición de estrategias metodológicas de acuerdo al currículo. • Aplicar estrategias metodológicas aplicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias declaradas. • Diseños de aula.
Apropiación del currículo que regirá a la Unidad Educativa, a través de las planificaciones y estrategias metodológicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de las unidades de acuerdo al diseño curricular establecido. • Implementación de estrategias metodológicas diseñadas por los docentes y plasmadas en la planificación. • Evaluación de las estrategias metodológicas aplicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones técnicas. • Planificaciones realizadas. • Registro de libros de clases. • Evaluaciones.
Seguimiento y evaluación de las estrategias metodológicas desarrolladas por los docentes durante el año lectivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar pauta de evaluación y cronograma de seguimiento. • Realizar vistas al aula. • Retroalimentar a los docentes visitados. • Informar los resultados obtenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de evaluación de las estrategias metodológicas.

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

METAS	ACCIONES	RESPONABLES	EVALUACION
Asesorar técnicamente durante el año lectivo a los profesores de los diversos sectores en métodos, estrategias de enseñanza y evaluación.	Elaborar cronogramas de consejos técnicos. Preparación del material. Desarrollo de talleres.	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	Cronograma elaborado Material entregado. Acta de asistencia a los talleres.
Analizar los resultados obtenidos del diseño curricular implementado, en base al producto resultante en el año anterior.	Diseño metodología de análisis. Recopilación de datos de años anteriores. Análisis y comparación de resultados. Conclusión final.	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	Metodología diseñada Datos recopilados informe final.
Instalar acciones correctivas al diseño curricular al inicio del año lectivo	Proponer acciones remediales. Implementar y ajustar acciones remediales al diseño curricular.	<ul style="list-style-type: none"> • UTP • Profesores. 	Acciones remediales declaradas Acciones remediales en práctica.
Analizar los resultados de evaluaciones externas (SIMCE – PSU) acreditación de las especialidades respecto a los años anteriores	Recolección de información de los años anteriores. Tabular y trabajar estadísticamente los datos. Calcular los índices de comparación en relación a los años anteriores. Establecer conclusiones basadas en la comparación de los índices.	<ul style="list-style-type: none"> • UTP • Profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Datos recopilados • Datos tabulados • Índices comparativos • Informe sobre las conclusiones
Instalar estrategias de mejoramiento, estableciendo índice de logros, respecto al año anterior.	Proponer estrategias de mejoramiento. Planificar estrategias estableciendo marcos, metas y tiempos. Implementar estrategias.	<ul style="list-style-type: none"> • UTP 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias propuestas • Estrategias planificadas • Estrategias implementadas

PLAN OPERATIVO AREA DE RECURSOS

METAS	ACCIONES	RESPONABLES	EVALUACION
Identificar los recursos necesarios tanto humanos como técnico y financieros, año a año para implementar el Plan de Perfeccionamiento.	<p>Detectar las necesidades que surjan de los programas del Plan de Perfeccionamiento.</p> <p>Confeccionar listado de recursos para su adquisición y provisión.</p> <p>Adquisición de los recursos y puesta en marcha de programas de Plan de Perfeccionamiento.</p>	<p>Director</p> <p>Jefe UTP</p>	<p>Revisión y análisis de documento sobre trayectoria profesión.</p> <p>Encuestas.</p> <p>Planes de acción.</p> <p>Control de gastos.</p>
Implementar plan de perfeccionamiento en forma progresiva correspondiente al periodo de vigencia del PEI.	<p>Identificar los grupos que recibirán la capacitación técnica durante el año lectivo.</p> <p>Identificar los contenidos de la capacitación.</p> <p>Coordinar los organismos capacitadores, tiempo, duración y lugar.</p>	<p>Director</p> <p>Inspectoría General.</p> <p>Jefe de UTP</p>	<p>Plan de perfeccionamiento.</p> <p>Cotizaciones de cursos.</p>
Determinar las metas anuales respecto al desempeño docente y no docente mediante la fijación de estándares en prácticas y funciones.	<p>Fijar estándares basados en objetivos de gestión docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer índices en base a logros de años anteriores y otros objetivos 	<p>Inspectoría general.</p> <p>Director.</p>	<p>Estandares Fijados.</p> <p>Indices establecidos</p>
Diseñar durante el año 2018 un modelo de evaluación docente y no docente en función de los objetivos y	Fijar mecanismos de recolección de información para la evaluación.	<p>Director.</p> <p>Inspectoría general.</p> <p>Jefe de UTP.</p>	<p>Mecanismos Instalados</p> <p>Información recopilada</p> <p>Nómina de evaluadores</p>

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION
Evaluar a partir del año 2019 el modelo de evaluación aplicado para su mejoramiento.	<p>Analizar los resultados obtenidos.</p> <p>Determinar las deficiencias producidas durante su aplicación.</p> <p>Establecer mejoras para su aplicación.</p>	<p>Director.</p> <p>Inspectoría General</p> <p>Jefe de UTP</p>	<p>Datos recopilados</p> <p>Informe sobre las deficiencias producidas durante el proceso.</p> <p>Estrategias diseñadas.</p>
Aplicar anualmente programas fijados en el Plan de Mantención de Recursos.	<p>Controlar la aplicación de los programas establecidos en el Plan.</p> <p>Evaluar el logro de los objetivos de los programas.</p> <p>Establecer estrategias de mejora a los programas.</p>	<p>Director</p>	<p>Cronograma de aplicación de programas.</p> <p>Inventarios.</p> <p>Bitácoras de uso.</p> <p>Control de asistencia.</p> <p>Estadística de uso.</p>
metas propuestas por el establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar un sistema o flujo de información para la evaluación. • Determinar a los potenciales evaluadores. • Aplicar modelos de evaluación. 		<p>Modelo de Evaluación diseñados.</p>
Aplicar a partir del año 2018 el modelo de evaluación del desempeño docente y no docente diseñado.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el cronograma de vista. • Revisión de documentos de uso pedagógico. • Aplicar pauta de evaluación. • Análisis de información obtenida. 	<p>Director.</p> <p>Inspectoría General.</p> <p>Jefe de UTP.</p>	<p>Datos recopilados</p> <p>Informe sobre deficiencias producidas durante el proceso.</p> <p>Estrategias diseñadas.</p>

PLAN OPERATIVO AREA RESULTADOS

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION
Redactar y hacer público un informe de gestión anual del establecimiento en Diciembre de cada año.	<p>Recopilación de información de la gestión de cada unidad.</p> <p>Efectuar cuenta pública.</p> <p>Entregar copias a los distintos estamentos de la comunidad educativa</p>	Director	<p>Informe de gestión de cada unidad.</p> <p>Apoyo audiovisual</p> <p>Cartas de invitación</p> <p>Registro de recepción del resumen de la cuenta publica expuesta.</p>
Diseñar un sistema de control, que permita evaluar el Desempeño Directivo y de Gestión del Establecimiento durante el año 2019 para ser aplicado en los años posteriores	<p>Establecer lineamiento general de control, basados en el marco de la Buena Dirección y en la Misión y Visión del establecimiento.</p> <p>Diseñar un Sistema de Administración de la Información (SAI), que permita la recopilación de datos objetivos.</p> <p>Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de control de gestión.</p>	Director	<p>Lineamiento de control establecido.</p> <p>Diseño del SAI</p> <p>Informe sobre el proceso de aplicación del Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Acta de Reuniones.</p>

PLAN OPERATIVO AREA RECURSOS

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	EVALUACION
Reestructurar el Manual de Convivencia Escolar al mes. Julio de 2019	<p>Elaboración del cronograma de actividades.</p> <p>Realización de talleres técnicos.</p> <p>Realización de reuniones de trabajo con el Equipo de Gestión Escolar.</p> <p>Aplicación de encuestas a los profesores.</p> <p>Aplicación de encuestas a los alumnos.</p> <p>Talleres a todos los integrantes de la Unidad Educativa.</p>	Equipo de Gestión Educativa.	<p>Cronograma elaborado.</p> <p>Acta de consejo.</p> <p>Actas del equipo.</p> <p>Encuestas.</p> <p>Informe de resultado de las encuestas.</p>
Revisar y evaluar al mes de noviembre de cada año el Manual de convivencia escolar, con la finalidad de perfeccionar su efectividad	<p>Realización de consejos de profesores semanalmente</p> <p>Realizar informe trimestral de los casos atendidos.</p> <p>Readecuación de procedimientos o normas en caso necesarios.</p>	<p>Inspectoría General.</p> <p>Convivencia Escolar.</p>	<p>Cronograma de consejos.</p> <p>Informes redactados.</p> <p>Procedimientos readecuados.</p>
Otorgar espacios a los distintos estamentos durante el año lectivo, para facilitar la comunicación y el involucramiento en una sana convivencia.	<p>Dialogo docente sobre el desarrollo e implementación del Manual de Convivencia.</p> <p>Recopilar información sobre aplicación de procedimiento del Manual de Convivencia.</p> <p>Análisis en Consejo Escolar sobre prácticas y/o</p>	<p>Inspectoría General</p> <p>Convivencia Escolar</p>	<p>Horario de reuniones.</p> <p>Acta de reuniones</p> <p>Hojas de asistencia.</p> <p>Informe de procedimiento aplicado en el Manual de Convivencia.</p>

LICEO MIGUEL DE CERVANTES

	procedimientos instalados en el Manual de Convivencia.		
Revisar y reestructurar el Plan de Seguridad al mes de julio de cada año.	<p>Formar equipo de revisión.</p> <p>Aplicar encuestas para detectar debilidades en la instalación Plan de Seguridad.</p> <p>Realizar sondeos orales respecto a la efectividad del Plan de Seguridad.</p>	<p>Dirección</p> <p>Encargado de Seguridad.</p>	<p>Equipo de Trabajo constituido.</p> <p>Actas de reuniones.</p> <p>Encuestas aplicadas.</p> <p>Entrevistas.</p> <p>Informe elaborado.</p>
Promover, y programar destinadas a el desarrollo cognitivo y psicosocial en los distintos estamentos de la Unidad Educativa.	<p>Desarrollar y/o aplicación de talleres orientados a la formación formativas desarrollo psicosocial profesores docente.</p> <p>Evaluar los propuestos en desarrollado Informe de obtenidos en la de talleres</p>	Director	<p>Encuesta</p> <p>Talleres Aplicados</p> <p>Informes</p>